

En Santa Cruz de Mudela, a 19 de diciembre de 2.013, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada de 11.12.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

1.- Por parte de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, nº 5, en concreto, del **Juzgado de Paz de Santa Cruz de Mudela**, se presenta escrito en el que reitera nuevamente sus quejas por los problemas que tienen con la aplicación informática que utiliza el Registro Civil, producidos por la línea de telefonía de este Ayuntamiento, rogando se solucionen los problemas de una vez.

La Junta de Gobierno vuelve a tomar conocimiento de la queja, informándole que es un tema que están intentando solucionar con la compañía de telefonía.

Tercero.- INSTANCIAS VARIAS

1.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D^a E.V.C**, en representación del **I.E.S. "Máximo Laguna"** solicitando las instalaciones de la Casa de la Despensa para llevar a cabo una convivencia de padres y alumnos del instituto con otros procedentes de un intercambio cultural con alumnos de Francia, para el próximo 19 de enero de 2.014.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recordándoles el deber de dejar las instalaciones tal y como las encuentren a su llegada, haciéndoles responsables en todo caso, de cualquier deterioro o desperfecto que puedan observarse, sobrevenidos de realizar un mal uso de las mismas.

2.- Vista la instancia presentada por **D. JM^a C.G.**, en la que se solicita autorización para trasplantar rosales y otras especies de plantas en las cercanías de su vivienda (Avda. Todos los Mártires, 91), cuyo terreno es de propiedad municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizarle según lo solicitado.

3.- Por parte de **D^a M.T. J.**, vecina de la localidad, se presenta queja por estar sufriendo en su domicilio (Prado, 35) y vivienda colindantes una plaga de ratas, rogando se adopten las medidas oportunas para erradicarlas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda informar de ello a la empresa encargada de los trabajos de desratización, a fin de que realice los tratamientos oportunos, y contacte

con la vecina a los efectos de posibles soluciones para erradicar el problema.

4.- Se da cuenta del escrito presentado por **D^a Francisca Vélez Nuño**, junto al que aporta la documentación solicitada por la Junta de Gobierno, para acreditar que no puede realizar su trabajo habitual por problemas de salud, solicitando por ello nuevamente que se le ofrezca un puesto más idóneo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la trabajadora municipal, que su petición será estudiada pero que mientras tanto, deberá incorporarse a su puesto de trabajo de limpiadora, el próximo 2 de enero de 2014, en el Centro de Mayores y Centro de Juventud, en horario de 07 a 14 horas de la mañana, debiendo pasar el día 30 de diciembre de 2.013 por este Ayuntamiento para recoger las llaves de ambos centros.

5.- Se da cuenta del escrito presentado por **D. J.M. del C. y D^a E.D.V.**, en la que se pone de manifiesto los problemas que sufrieron la tarde del 14 de diciembre de 2013 por el supuesto alquiler de los propietarios de la Disco Terraza Chacha Space a jóvenes menores que hicieron uso del equipo de sonido a volumen altísimo y molestando a sus hijos pequeños. Asimismo solicitando la presencia de la policía, los agentes no pudieron realizar las mediciones sonoras oportunas por tener averiado el sonómetro, aún así hablaron con los propietarios diciéndoles que no podían hacer alquileres a menores y además pasaron a hablar con los menores para decirles que cortaran la música, por lo que solicitan al Ayuntamiento tome medidas y vigile estos alquileres a menores porque tienen conocimiento de que se alargarán durante todo el periodo navideño.

La Junta de Gobierno por unanimidad se da por enterada y acuerda dar traslado de esta queja a la policía local para que vigile en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en lo que se refiere a control de transmisión de ruidos.

De igual manera se acuerda comunicar al Titular del local, que él es el responsable de las posibles molestias, daños etc. que pudieran ocasionar los usuarios del local, por lo que deberá controlar la correcta y adecuada utilización de las instalaciones.

6.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.A.G.G.**, en representación de Ocaso, S.A., Cia de Seguros y Reaseguros de Sevilla, en la que se nos informa del error en el título correspondiente a la sepultura ad perpetuam nº 6, tramo 2, del Patio San Luis de nuestro Cementerio figurar nombre de D^a M^a.R.G.B. en lugar de aparecer como titular Ocaso, rogando se proceda a la subsanación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a OCASO S.A., que no hay error alguno, pues los derechos de enterramiento que hay sobre la sepultura nº 6, tramo 2, del Patio San Luis, están registrados a nombre de d^a M^a.R.G.B., siendo la carta de pago el documento que esta a nombre de OCASO SA, por ser la compañía la que ha realizado el pago.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

1. Visto el escrito presentado por **D. R.M.U.**, en relación a la documentación solicitada desde este Ayuntamiento para proseguir con la tramitación del expediente de Comunicación Previa para actividad destinada a Bar, sita en Calle San Sebastián, 7, de la que es titular, para lo que se le concedió plazo hasta 31 de diciembre, solicitando por ello un nuevo aplazamiento por faltarle algunos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda conceder un nuevo aplazamiento hasta finales de febrero de 2014 para su presentación.

2.- Vista la documentación presentada en este Ayuntamiento acompañando a la Declaración Responsable para apertura o entrada en funcionamiento de la actividad con Expte. Nº 13/13, destinada a **CENTRO DE ESTUDIOS "PITÁGORAS"**, , ubicada en Calle Cervantes, 44 de esta localidad, a instancias de a instancias de **Dª A.I.C.P.**, y de conformidad con lo preceptuado en la LA LEY 1/2013, DE 21 DE MARZO, DE MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y URBANÍSTICA

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal,

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda, tomar conocimiento del inicio de actividad destinada a CENTRO DE ESTUDIOS "PITÁGORAS" a nombre **D. A.I.C.P.** y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 300 metros cuadrados, en este caso con superficie útil de 44,53 metros cuadrados. Asimismo, que se lleven a cabo por los Servicios Técnicos municipales, las labores de inspección y comprobación que procedan.

3.-Visto el expediente tramitado (Nº 21/09) para licencia de actividad, apertura y puesta en funcionamiento de HOSTAL TORAL (de dos estrellas y superficie útil de 811,17 m2 y de acceso público 696,07 m2) con una capacidad de 19 plazas de alojamiento y CAFETERIA de acceso público de 30 m2, sito en C/ Cervantes nº 44, bajo la titularidad de HOSTELERIA MESON LA VENTA S.L.U.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad:

Primero.- otorgar licencia de actividad, apertura y puesta en funcionamiento al inmueble sito en C/ Cervantes nº 44, destinado a HOSTAL (de dos estrellas y superficie útil de 811,17 m2 y de superficie de acceso público 696,07 m2) con una capacidad de 19 plazas de alojamiento, denominado TORAL y bajo la titularidad de HOSTELERIA MESON LA VENTA S.L.U.

Se recuerda que los Índices de ruido en dB aplicables transmitidos al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda (usos residenciales)es en estancias de día 45 dB y 35 dB de noche; y en dormitorios de día 40dB de noche 30 dB.

Segundo.- Otorgar licencia de actividad, apertura y puesta en funcionamiento a parte de la planta baja del inmueble sito en C/ Cervantes nº 44, destinado a **CAFETERIA** (30 m2 de superficie) denominada TORAL y bajo la titularidad de HOSTELERIA MESON LA VENTA S.L.U.

Se recuerda que los Índices de ruido en dB aplicables transmitidos al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda (usos residenciales)es en estancias de día 45 dB y 35 dB de noche; y en dormitorios de día 40dB de noche 30 dB. Y en lo que respecta a los Horarios, son los siguientes:

- Apertura y cierre de invierno (desde el 1 de octubre al 31 de mayo): 6,00 a 1,30 horas
- Apertura y cierre de verano (desde el 1 de junio al 30 de septiembre): 6,00 a 2,30 horas

De igual manera se le informa que deberá solicitar mediante modelo normalizado, la inscripción para la debida autorización como empresa turística en el Servicio de Turismo de la Consejería de Empleo y Economía de los servicios periféricos de Ciudad Real,

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1.- Por parte del Técnico municipal de obras se presenta informe respecto a la inclinación que presenta el báculo situado en la glorieta/rotonda de salida hacia Torrenueva, con peligro de caída, considerando que precisa un nuevo anclaje nivelado y estable.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al electricista municipal y al maestro de obras, que procedan a su desmontaje y ejecución con nuevo anclaje nivelado .

2.- Por parte del Técnico municipal de obras tras las quejas presentadas por varios vecinos de la localidad se ha girado visita a la Avda. de todos los Mártires, lateral derecho, dirección sur, observando la existencia de un frente de fachada, constituido por un vallado, con los setos del interior de la finca (vegetales y ramas secas de árboles grandes) volcados hacia el acerado invadiendo y obstaculizando la zona de paso de peatones con peligro de caída que compromete la seguridad pública, considerando que es urgente la retirada de estos elementos por parte del titular.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda informar al Técnico municipal, que en la pasada Junta de Gobierno ya se le ha requerido la ejecución de los trabajos al Sr. V.R.

3.- Se da cuenta del informe elaborado por los agentes de Policía Local que se encontraban de servicio el 14 de diciembre en el turno de tarde, sobre las quejas de unos vecinos debido a las molestias ocasionadas por unos jóvenes, menores de edad, a los que el propietario de la discoteca de verano Chacha Space, les había alquilado el local.

4.- Por parte de la Policía Local, se presenta informe respecto al deterioro de las señales de sentido giratorio en la rotonda de la noria del Paseo Castelar de esta localidad, considerando conveniente su sustitución por las que se encuentran en el sótano del Ayuntamiento montadas en sus báculos.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda requerir al Maestro de Obras, Sr. M. que proceda a tal efecto.

5.- A la vista del informe propuesta de la Policía Local respecto a las actuaciones que consideran oportuno llevarse a cabo debido a la problemática de la c/ M^a del Rosario, (tramo entre Pío XII y Conde Bifiasco) para instalar señal de prohibición de entrada en el cruce de Conde Bifiasco con M^a del Rosario para que no accedan los vehículos a Pío XII, por falta de visibilidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad estudiar la propuesta.

6.- A la vista del informe propuesta de la Policía Local respecto a las actuaciones que consideran oportuno llevarse a cabo debido a la problemática de la C/ Santiago (tramo entre Inmaculada y La Roja), para instalar señalización de prohibido la entrada en dirección oeste desde la C/ Inmaculada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad estudiar la propuesta.

7.- Por parte de la Policía Local se elabora informe respecto a la propuesta de la Concejalía de Policía y Tráfico para prohibición de estacionamiento en Avda. Pío XII, dirección sur/norte, considerando que debe señalizarse desde el nº 2 de la misma con señal de prohibición de estacionar desde C/Monas hasta l señal de prioridad de paso, asimismo, sería

conveniente sustituir las señales de prohibido estacionamiento en el otro margen de la calle, debido a su deterioro.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estudiar la propuesta de señalización de prohibición en dicho tramo, pero acepta la sustitución de las señales deterioradas, dando cuenta de ello al Maestro de Obras.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda instar a la Intervención Municipal, que se abonen los servicios extraordinarios de los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO/€
F.J.G.M.	festivo trab. del 6/12/13	65 €.
J.T.S.L.	festivo trab. del 6/12/13	65 €.
J.F.A.	festivo trab. del 6/12/13	65 €.
A.T.T	festivo trab. del 6/12/13	65 €.
D.C.H.	2 horas extr. prestadas el 12/12/13	18,04 €
P.C.N.	2 horas extr. prestadas el 12/12/13	18,04 €
A.G. de L.	Festivo San Marcos 7 h., 8 de septiembre 9 h.	192 €

2º.- A la vista de la solicitud presentada por la trabajadora municipal **Dª I.B.de L.**, para que se le conceda la ayuda por maternidad que contempla el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la ayuda contemplada en el Convenio colectivo, dando cuenta de ello a la Intervención municipal, a todos los efectos.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución emitida por el departamento de **Gestión Tributaria e Inspección de la Excma. Diputación**, sobre solicitud de aplazamiento en el pago de la liquidación 07720102917/13002 correspondiente a la contribuyente **Dª MªF.d.F.C.**

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución emitida por el departamento de **Gestión Tributaria e Inspección de la Excma. Diputación**, sobre solicitud de anulación de varias liquidaciones correspondientes al inmueble con referencia catastral: 13077A051000350000MG a nombre de la contribuyente **Dª MªD.F.C.**

5º.- Por parte de **D.L.M.T.**, vecino de la localidad, se presenta instancia en solicitud de exención por IVTM del vehículo con matrícula CR 2942, por tener una antigüedad de más de 25 años, para ser considerado vehículo histórico.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista de la documentación presentada, acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de intervención, a los debidos efectos.

6º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto, la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"... se establece una bonificación de carácter rogado del 10 % de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10 % sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad, conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	Nombre y Apellidos	Calle y nº	Personas empadronadas
1	A.B.D.	Sur, 7	4
2	M.G.C.	Cruz de Piedra, 62 Bj	4
3	J.L.M.	Avda. todos los Mártires, 127	4

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

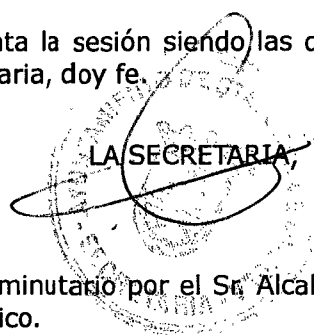
Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración para formación de Bolsa de Trabajo de Limpiadoras/es de edificios municipales y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, reunida el 9 de diciembre de 2013 para resolver la alegación presentada por **Dª MªC.P.L.**, por no aparecer en el listado confeccionado, por haberse traspapelado su solicitud entregada en tiempo y forma oportunos,

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad excluir a **Dª MªC.P.L.** de la Bolsa de Trabajo de Limpiadoras/es de edificios municipales y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cumplase

EL ALCALDE

do: Mariano Barro Muela

